

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Radicación: 73055408900220190006500
Demandante: Marco Federman Vergara Moreno
Demandado: Arcenio Ramírez Carrillo

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de enero de dos mil veintitrés. Pongo en conocimiento que la INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S., envió respuesta a nuestro oficio No 886 del 06/12/2022 en el cual se solicitaba rendir las cuentas correspondientes, y entregar el bien al demandado, al haber culminado sus funciones como secuestre. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.


Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de enero de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso ejecutivo con garantía real iniciado por Marco Federman Vergara contra Arcenio Ramírez Carrillo, la entidad designada INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S “Auxiliares de la Justicia” envió respuesta a nuestro oficio número 886 del 06/12/2022 en el cual se solicitaba rendir las cuentas correspondientes, y entregar el bien al demandado, al haber culminado sus funciones como secuestre, el cual allegó correo diciendo: *“que se ha entregado el bien inmueble al señor ARCENIO RAMÍREZ CARRILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 14.272.824, quien siempre lo tuvo bajo su administración y custodia”*; por tanto, se ordena:

Incorporar al proceso y poner conocimiento de las partes, la respuesta brindada por el auxiliar de la justicia; lo anterior, para los fines que estimen pertinentes.

Por otra parte, se ordena requerir a la Inmobiliaria Contactos El Sol SAS, para que en el término de cinco días, se sirva rendir el informe de gestión; lo anterior, a efecto de ser tenido en cuenta al momento de tasar los honorarios definitivos.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 007
Hoy 27 de enero de 2023
Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario.